



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 479-2018-A-MPP

Picota, 28 de Diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA:
VISTO:

El informe N° 044-2018-CEPPE-MPP, de fecha 27 de noviembre del 2018, mediante el cual el Sr. Jaime Ernesto San Martín Tananta, en su condición de Presidente de la Comisión Especial Permanente de Procesos Electorales de la Municipalidad Provincial de Picota; informa sobre el resultado de las Elecciones del Alcalde y Regidores en el Centro Poblado de LIBANO – Distrito de Tingo de Ponasa y Provincia de Picota, llevado a cabo el 05 de agosto del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Art. 191 y 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, con fecha 25 de enero del 2018 en sesión ordinaria de concejo se aprobó la Ordenanza Municipal N° 001 2018-A-MPP, mediante el cual se aprueba el Reglamento para las Elecciones de Alcaldes y Regidores, en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Picota, para el periodo de gobierno 2019-2022.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2018-A-MPP, de fecha 06 de marzo del 2018 se convoca a elecciones democráticas de Elecciones de Alcaldes y Regidores, en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Picota, para el periodo de gobierno 2019-2022, la que se llevó a cabo el día domingo 05 de agosto del 2018.

Que, conviene a los intereses de la presente administración municipal, designar a sus autoridades mediante el voto universal para fomentar la participación de la población; por lo que de conformidad con lo establecido en el Art. 20 Inc. 06 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 14, Numeral 06 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Picota; y habiendo cumplido con las exigencias de la Ordenanza Municipal N° 001-2018-A-MPP, y Decreto de Alcaldía N° 007-2018-A-MPP.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR los resultados de las elecciones realizadas el día 05 de agosto del 2018 en la que se eligió al Alcalde y Regidores, en el Centro Poblado de LIBANO, Distrito de Tingo de Ponasa, Provincia de Picota, – Región San Martín, de la lista ganadora "LISTA INDEPENDIENTE UNIDOS VAMOS A TRABAJAR" con el símbolo "el café".

ARTICULO SEGUNDO.- PROCLAMAR como Alcalde y Regidores, en el Centro Poblado de LIBANO, Distrito de Tingo de Ponasa, Provincia de Picota, Región San Martín; durante el periodo de gobierno 2019 – 2022, a los siguientes ciudadanos:

ALCALDE	: Sr. ELOY REGALADO VILLANUEVA D.N.I. N° 00839715
PRIMER REGIDOR	: Sr. JAIME DELGADO RAMIREZ D.N.I. N° 01148443
SEGUNDO REGIDOR	: Sr. ROLI VILLANUEVA GONZALES D.N.I. N° 46319753
TERCER REGIDOR	: Sra. ESTEFANIA BENAVIDES TARRILLO D.N.I. N° 42587059
CUARTO REGIDOR	: Sr. RONALD ANDRES FLORES TARRILLO D.N.I. N° 44235802
QUINTO REGIDOR	: Sr. DIONER JOEL PEREZ VILLANUEVA D.N.I. N° 77465938

ARTICULO TERCERO.- Poner en conocimiento de las diversas autoridades la presente resolución; así como del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI; Jurado Nacional de Elecciones – JNE y Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE; para su reconocimiento como tal y de tal manera les brinden el apoyo y las consideraciones necesarias para el mejor ejercicio y cumplimiento de sus funciones.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c./c
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

LIC. Víctor Ysabelo Pérez Saavedra
ALCALDE